

LA INTENDENCIA COMO FORMA DE GOBIERNO DE LOS INSURGENTES EN VALLADOLID DE MICHOACÁN 1810-1820

CARLOS JUÁREZ NIETO
Instituto Nacional de Antropología e Historia-Michoacán

El reformismo borbónico español de la segunda mitad del siglo XVIII intentó la modernización de las estructuras administrativas y fiscales en Hispanoamérica y, de manera especial, en el virreinato o reino de la Nueva España. Entre las disposiciones adoptadas por la Corona española y sus ministros ilustrados, como lo fue José de Gálvez, para tener un mayor control político administrativo y fiscal del reino, destacó la introducción del llamado sistema de intendencias.

La implantación de las intendencias se tradujo en una nueva reorganización territorial, política, administrativa y fiscal a nivel de las provincias novohispanas que significarían un mejor control de las rentas reales y una mayor presencia de la autoridad real. Los intendentes que se nombraron para llevar a cabo las nuevas disposiciones de gobierno, contenidas en la Real Ordenanza de 1786, enfrentaron un entorno complejo no sólo con la autoridad del virrey, que siempre vio en esa institución una merma en sus atribuciones de gobierno, sino también con las elites provinciales recelosas de perder los espacios de poder detentados con antelación. No obstante las adversidades jurídicas y las limitaciones que se impusieron a las atribuciones del intendente —policía, justicia, hacienda y guerra— y a las reticencias por su ejercicio administrativo y político observadas en las propias elites novohispanas, a la larga la intendencia como institución de gobierno dotó de una mayor integración territorial, política y fiscal a las provincias novohispanas que iban a ser esenciales en la posterior configuración de los estados del naciente Estado mexicano.

Al estallar el movimiento insurgente en septiembre de 1810, Hidalgo y los líderes que lo siguieron mantuvieron a la intendencia y a su titular como un referente de gobierno y de administración fiscal. El presente trabajo tiene como objetivo reflexionar en torno a la

vigencia de una institución creada por los reformistas borbones, en una coyuntura política que implicaba la lucha en contra de algunos símbolos y prácticas emanados del dominio español. La intendencia como forma de gobierno del movimiento insurgente da cuenta de las continuidades de la institución en tiempos de guerra, pero también nos presenta sus ambigüedades y contradicciones, inherentes al propio estado de inestabilidad política, económica y social propiciado por la contienda bélica.

La intendencia en la Nueva España

Con la publicación en la Nueva España de la Real Ordenanza de Intendentes, en 1786, se daba un nuevo paso en las políticas modernizadoras de la Corona española en Hispanoamérica. La ordenanza creaba 12 intendencias en el reino, quedando al frente de cada una de ellas un intendente nombrado directamente por el rey. Los intendentes tendrían un sueldo decoroso y serían auxiliados en sus funciones administrativas y de justicia por un asesor teniente letrado, de formación abogado, y por subdelegados que se establecerían en el territorio de la intendencia para ejercer en su nombre las facultades otorgadas por la ordenanza en las cuatro causas. Los intendentes de provincia ejercerían el vicepatronato real como subdelegados del virrey, exceptuando en ese punto a los intendentes de México, Guadalajara, Arizpe, Yucatán y Veracruz.¹ La vigencia del sistema de intendencias en la Nueva

¹ *Real ordenanza para el establecimiento e introducción de intendentes de Ejército y Provincia en el reino de la Nueva España*, 1786, Ricardo Rees Jones (introd.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1984. Una síntesis de las funciones más importantes de los intendentes novohispanos, de acuerdo con la ordenanza respectiva, sería la siguiente:

Causa de Justicia: tendrían a su cargo la administración de justicia y buen gobierno; mantendrían la paz en los pueblos de su jurisdicción; visitarían anualmente sus provincias y fomentaría la agricultura, el comercio y la industria, y favorecerían la minería; además deberían vigilar la buena distribución de los propios y arbitrios de las ciudades y villas de españoles y los bienes comunes de los pueblos de indios. Causa de Policía: procederían al levantamiento de mapas topográficos de sus provincias; recabarían informes sobre la calidad de las tierras y de la producción mineral, vegetal y animal; extenderían el cultivo de la grana cochinilla, el cáñamo, lino y lana; informarían sobre el estado de los ríos, acequias, caminos y puentes, así como proyectarían la mejora de las comunicaciones de las provincias; velarían por la seguridad de los caminos reduciendo el número de vagabundos; dispondrían que las capitales estuvieran cercadas para facilitar el gobierno, policía y resguardo de las ciudades y que en éstas hubiera alhóndigas para su abastecimiento. Causa de Hacienda: vigilarían la buena marcha de las oficinas de las rentas reales y los ministros que las integraban; actuarían como jueces privativos de las dependencias y causas en sus distritos de ventas y composición de tierras realengas; vigilarían escrupu-

España encontró desde sus inicios férreos opositores, empezando por los mismos virreyes, la Audiencia, la alta burocracia de la Real Hacienda, obispos, militares y ayuntamientos, quienes vislumbraron la inminente vulneración de su poder e influencia con la intromisión de los nuevos funcionarios en asuntos tradicionalmente de su competencia.² La repentina muerte del ministro de Indias, José de Gálvez, en septiembre de 1787, alentó a los opositores de las intendencias para lograr su pronta extinción. No obstante las adversidades jurídicas y políticas que debieron de encarar los nuevos funcionarios, algunos intendentes como el de Puebla —Manuel de Flon (1786-1811)—, el de Guanajuato —Antonio de Riaño (1791-1810)—, el de Valladolid de Michoacán —Felipe Díaz de Ortega (1792-1809)—, el de Durango —Bernardo Bonavía (1796-1813)— y el de Guadalajara —Jacobo Ugarte y Loyola (1791-1798)—, se destacaron por impulsar una serie de proyectos para reactivar el comercio, la industria, el campo y la minería, a la par de implementar una serie de obras materiales que le dieran un nuevo rostro arquitectónico y mejores condiciones de higiene y seguridad a las ciudades capitales de sus respectivas intendencias.³

En 1808, a consecuencia de la crisis española por la vacante regia, los intendentes novohispanos desplegaron un activismo político tendiente a reforzar la fidelidad al monarca ausente y recabar, al mismo tiempo, todo tipo de donativos y préstamos económicos para ayudar a las urgentes necesidades por las que atravesaba el real erario. Al estallar la insurrección y durante el transcurso de la misma por espacio de diez años, los intendentes en general se constituyeron en un soporte del gobierno virreinal en las provincias novohispanas, evitando una

losamente el cobro de las alcabalas y todas las rentas reales, tributos, estancos, bulas de santa cruzada, media anata eclesiástica, expolios de los preladados diocesanos y de los diezmos. Causa de Guerra. Atenderían a la subsistencia, economía y policía de las tropas; suministrarían su haber en dinero y su manutención en víveres; vigilarían que en las revistas se especificaran a los presentes y a los ausentes; y atenderían todo lo relacionado con las tropas.

² Horst Pietschmann, "Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVII", en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1997, p. 61-62. Según el autor, las medidas impulsadas por el gobierno español en la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII, en las que se incluye el sistema de intendencias, "parecen todas dirigidas a romper con estructuras de poder tradicional, tanto en el nivel de los virreyes, como el de las provincias y el ámbito local. Normalmente se logra esto con diferentes medidas de descentralización administrativa, y aun las pocas medidas de centralización administrativa están dirigidas a reducir el poder de grupos influyentes tradicionales y tienden en el fondo a una liberalización".

³ Luis Navarro García, *Servidores del rey. Los intendentes de Nueva España*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009, p. 79-82, 95-97, 102-105, 149-152.

mayor fragmentación política del reino. Al jurarse de nueva cuenta la constitución española en 1820 y en los posteriores eventos políticos que desembocarían en la independencia de México, los intendentes desempeñaron un papel activo en el nuevo escenario político, incluso hasta la adopción del sistema federal del incipiente Estado mexicano.

Los primeros intendentes insurgentes

Al iniciar el movimiento insurgente en septiembre de 1810, se dio paso a la desarticulación económica, social, administrativa y fiscal en el reino de la Nueva España; fue más pronunciado este fenómeno en las provincias en donde los insurgentes sentaron sus bases de control militar y político. Provincias como Michoacán, Guanajuato, México, Zacatecas, Puebla, Veracruz y Oaxaca fueron en diversos momentos de la insurrección territorios en donde ésta se manifestó de manera más clara. Los jefes de la insurgencia, Hidalgo y Allende, desde un principio se dieron a la tarea de dotar al movimiento de instrumentos legales que le dieran mayor certeza y orientación, para evitar de alguna manera los excesos anárquicos que se generaban de manera natural entre la plebe que constituía el grueso de la tropa insurgente. De esta manera la intendencia, visualizada como una institución que le daba orden y legitimidad al gobierno político en las provincias, fue utilizada recurrentemente por los líderes insurgentes. Lo que indudablemente varió fue el carácter étnico de su titular, quien por lo regular era peninsular, pasando a ser criollo o americano con los gobiernos insurgentes. Esta característica concordaba con el planteamiento hecho por Miguel Hidalgo desde el inicio de la lucha y que consistía en acabar con el mal gobierno representado por las autoridades virreinales y provinciales, peninsulares en su mayoría, para suplirlas por funcionarios criollos. Así, ayuntamientos, oficinistas reales e intendentes se reclutaron entre algunos notables criollos que secundaron el movimiento.⁴

El caso de la intendencia va a ser sintomático de esa orientación seguida por los insurgentes, pues cuando se tomaron las ciudades capitales de las provincias de Guanajuato, Valladolid, Guadalajara y Zacatecas sus titulares fueron criollos en su totalidad. Sin embargo, habría que explicar cuál fue realmente el grado de eficacia del gobierno desplegado por los intendentes insurgentes en cada una de estas provincias, teniendo como contexto el estado de guerra existente. Después de

⁴ Juan Ortiz Escamilla, "La guerra de Independencia y la autonomía de los pueblos", en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones del siglo...*, p. 178-179.

tomar a sangre y fuego la ciudad de Guanajuato, el 7 de octubre de 1810 Hidalgo nombró como intendente de la provincia a José Francisco Gómez, ex ayudante mayor del regimiento provincial de infantería de Valladolid y por entonces administrador del estanco de tabaco de Guanajuato; como asesor letrado se nombró al licenciado Carlos Montes de Oca y como promotor fiscal a Francisco Robledo. Gómez sustituía al desafortunado Antonio Riaño, muerto en la acción militar de la alhóndiga de Granaditas.⁵ El intendente Gómez trató de ejercer su autoridad en la provincia lo mejor posible y acorde con ciertos lineamientos de la ordenanza. Hizo circular oficios a los subdelegados de Celaya, San Miguel, Irapuato, León y Dolores en los que les informaba de su nombramiento y al mismo tiempo los exhortaba a seguir apoyando a la causa insurgente mediante el envío de tropa y dinero. Trató de frenar el pillaje en contra de las propiedades de los comerciantes y mineros europeos, que aún se extendía en la ciudad de Guanajuato y sus alrededores. Estuvo atento, por instrucciones directas de Hidalgo, de los avances que registraba la fundición de cañones y la casa de moneda, por ser proyectos esenciales para respaldar al movimiento.⁶

Al retornar a Guanajuato el 13 de noviembre el capitán general Ignacio Allende, al frente de 3 000 hombres, el intendente Gómez quedó supeditado a sus instrucciones. Se mostró muy activo en aprovisionar de bastimentos a la tropa insurgente y participó en la celebración solemne en honor a la virgen de la ciudad minera. Es de suponerse que varias de las atribuciones de policía, hacienda y guerra que establecían la ordenanza de intendentes fueron aplicadas por el intendente José Francisco Gómez con discreción y liberalidad. Sin embargo, cuando el ejército realista al mando del brigadier Félix María Calleja recuperó la ciudad de Guanajuato, el 25 del mismo mes, ordenó la ejecución del intendente Gómez y de otros funcionarios insurgentes que no acompañaron a Allende en su huida de la ciudad.⁷ De esta manera concluyó

⁵ Carlos Herrejón Peredo, *Hidalgo. Maestro, párroco e insurgente*, México, Clío/Banco Nacional de México, Fomento Cultural, 2011, p. 339. Inicialmente Hidalgo había conminado al regidor Fernando Pérez Marañón para que ocupara el empleo de intendente de la provincia; sin embargo, éste no aceptó. Al intendente Francisco Gómez se le otorgó, además, el grado de brigadier, seguramente para reforzar su autoridad política.

⁶ Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, v. 2, p. 460-467.

⁷ Luis Castillo Ledón, *Hidalgo. La vida del héroe*, México, Frente de Afirmación Hispánica/Honorable Ayuntamiento de Morelia, 2003, t. II, p. 128-134. Además del intendente Gómez fueron sacrificados Rafael Dávalos, director de la fundición de cañones, y Casimiro Chovell, organizador de la Casa de Moneda, así como otros funcionarios designados por Hidalgo. Calleja nombró como intendente interino al criollo Fernando Pérez

el primer experimento del gobierno de la intendencia guanajuatense bajo el influjo insurgente.

Después de dejar la ciudad de Guanajuato, el ejército insurgente se dirigió a la capital de la provincia de Michoacán: Valladolid. Hidalgo entró en esa localidad el 17 de octubre, acompañándolo cerca de 40 000 personas, lo que provocó severos desajustes y desórdenes de diversa índole en la población. El obispo electo, Manuel Abad y Queipo, el asesor e intendente interino, José Alonso Terán, y un grupo de comerciantes europeos, encabezados por don Isidro Huarte, habían abandonado la ciudad la víspera del arribo de los insurgentes, temerosos de correr la misma suerte de los peninsulares de Guanajuato. Hidalgo procedió a nombrar como intendente de la provincia al regidor alcalde de primer voto José María Anzorena, criollo integrante de una de las familias de la elite local; además, le dio el grado de brigadier y comandante de las armas, con el mismo fin que se lo había otorgado al intendente Gómez en Guanajuato.

Anzorena estaba más relacionado con las cuestiones administrativas por los cargos que llegó a ocupar anteriormente en el ayuntamiento vallisoletano, por lo que conocía mejor las atribuciones del intendente contenidas en la Real Ordenanza. Sus primeras disposiciones se encasaron a enviar comunicados a los subdelegados y autoridades de la provincia informándoles de su nuevo nombramiento; asimismo, los exhortó a que enviaran a Valladolid todo tipo de ayuda para sostener el movimiento. Estando presente Hidalgo en su calidad de Generalísimo, hizo diversos nombramientos en varias oficinas, como lo fueron las cajas “nacionales” y no reales, la estafeta, el estanco del tabaco y la aduana, además de nombrar a varios subdelegados de la provincia, todos ellos criollos. Procedió a emitir órdenes y bandos como los de la abolición de la esclavitud, la supresión del cobro del tributo a las castas y los relativos a sancionar severamente a los transgresores del orden público.⁸ Si bien en los bandos respectivos aparecía la firma del intendente Anzorena, lo cual le daba respaldo legal a las disposiciones como primera autoridad de la provincia, en realidad su promotor fue Miguel Hidalgo.

En los tres días que estuvo Hidalgo en Valladolid, los saqueos a comercios, casas de peninsulares y algunas oficinas reales se dieron de manera continua, no escarmentando la plebe ni con las medidas preventivas adoptadas por Ignacio Allende para cesar la rapiña y los

Arce, regidor alférez real del ayuntamiento guanajuatense y ex asesor letrado; el rey confirmó el nombramiento como intendente titular a Pérez Arce en 1814.

⁸ Moisés Guzmán Pérez, *Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente en Valladolid*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas/Secretaría de Difusión Cultural, 2003, p. 140-152.

alborotos. Antes de salir de la ciudad, Hidalgo exigió al cabildo catedral que le hiciera entrega de los fondos de la gruesa decimal, aniversarios y otros, además de los caudales de las oficinas de la Real hacienda que se habían concentrado en la iglesia catedral. Hidalgo y sus huestes dejaron Valladolid el 20 de octubre para dirigirse a la ciudad de México, dejando tras de sí a una población deteriorada física y moralmente.

El intendente Anzorena se enfocó durante la ausencia de Hidalgo a emitir una serie de disposiciones que tocaban directamente lo referente a las causas de policía, justicia y hacienda en la ordenanza. Decretó que se limpiara la ciudad lo mejor posible para evitar un brote de peste; se tapiaron las casas deshabitadas para prevenir más robos; se obligó a que los arrendatarios de varias fincas se pusieran al corriente en sus pagos; se subastaron los artículos de algunos comerciantes europeos ausentes de la ciudad para recabar fondos para la causa y envió nuevos oficios a las autoridades de los pueblos circunvecinos a la ciudad, acompañados de los bandos ordenados por Hidalgo. Al subdelegado de Tlalpujahua se le ordenó que aprehendiera a todos los europeos de aquel rumbo y los remitiera sin dilación alguna a Valladolid, junto con los efectos que se les decomisaran. Asimismo el intendente Anzorena instruyó a Bernardo Sámano para que vendiera una serie de mercancías depositadas en el palacio episcopal y las expendiera con la rebaja de una tercera parte, con el propósito de recabar recursos para las cajas nacionales. Realizó además algunos nombramientos, como el de Luis García, para que se hiciera cargo de la administración de la estafeta de Apatzingán, obligándolo a pagar mediante escritura pública al Banco Nacional de América la cantidad de pesos con que resultara descubierto en su manejo.⁹

Hidalgo regresó a Valladolid el 10 de noviembre, maltrecho y con un pequeño contingente, después de la dolorosa derrota sufrida en Aculco a manos del ejército realista de Calleja. El cura dedicó los siete días de su segunda estancia en la capital michoacana a reorganizar su ejército, contando con el apoyo irrestricto del intendente Anzorena; dio respuesta, asimismo, al edicto de excomunión fulminado en su contra por el Santo Oficio de la Inquisición; exigió un nuevo préstamo al cabildo eclesiástico; participó de una misa en la iglesia catedral, con *tedium* incluido, en honor a las tropas insurgentes del “Amo Torres”

⁹ *Ibid.*, p. 150-152. La cantidad más confiable que se tiene en relación con los dineros que tomaron los insurgentes de la catedral michoacana es la de 114 000 pesos, que el propio Juan Aldama declaró haber recibido mediante recibo del 19 de octubre, suma a la que habría que agregar lo que tomó el mismo capitán en su registro de las bóvedas sepulcrales.

que había tomado Guadalajara y, finalmente, ordenó el sacrificio de más de 70 peninsulares que permanecían prisioneros en la ciudad. Al parecer, Anzorena no se percató de la orden del cura hasta días después. Hidalgo salió de Valladolid el 17 de noviembre con rumbo a la capital neogallega, acompañado de un contingente militar restablecido con cerca de 7 000 efectivos.¹⁰

Ante la ausencia del cura, Anzorena se sintió menos presionado en sus funciones de intendente y trató de establecer una mejor comunicación con el cabildo eclesiástico y con algunos notables de la ciudad para impedir los excesos de la plebe y de los insurgentes que habían quedado en la misma. Se limitó a vigilar el estado de opinión que prevalecía entre la población y ordenó a los subdelegados difundir las noticias y los papeles remitidos desde Guadalajara, los cuales hacían alusión a la entrada de Hidalgo a la ciudad y a los triunfos insurgentes en San Blas y la Tierra Adentro. Además extendió nombramiento a José Luis Marín para que se encargara del estanco de la nieve y dispuso que los pueblos de indios que rodeaban la ciudad estuvieran prestos para cualquier eventualidad.

Al tener noticia de que el ejército realista al mando del brigadier José de la Cruz se acercaba a la ciudad, Anzorena convocó el 25 de diciembre a una reunión a los representantes del cabildo eclesiástico, ayuntamiento, preladados de los conventos y notables de la ciudad. El intendente expuso a los concurrentes su decisión de abandonar la ciudad sin dar batalla a los realistas, para evitar entre otras cosas los nuevos excesos de la plebe y no correr la misma suerte que el intendente insurgente de Guanajuato, José Francisco Gómez. Acordó con el gobernador del obispado Manuel Escandón y Llera que varios eclesiásticos se encargaran de llevar a distintos conventos de la ciudad a los más de 100 prisioneros europeos que quedaban en la ciudad, para protegerlos de los ataques de los insurgentes más exaltados que exigían su muerte. El 27 del mismo mes el intendente insurgente José María Anzorena dejó la ciudad de Valladolid para dirigirse al encuentro con Hidalgo en Guadalajara; según algunos testimonios, la comitiva del intendente cargó con los archivos generados durante su breve administración que duró 71 días.¹¹ Dos días después el ejército realista arribó a la ciudad y empezó una auténtica cacería de brujas en contra de los vallisoletanos por considerarlos, sin más, adictos a la insurgencia.

¹⁰ *Ibid.*, p. 159-165.

¹¹ *Ibid.*, p. 169-180. El brigadier José de la Cruz nombró al criollo Ramón Huarte, alcalde segundo del ayuntamiento vallisoletano, como intendente interino, en tanto llegara y tomara posesión de su empleo su titular, el peninsular Manuel Merino y Moreno.

El asunto de la intendencia insurgente en Guadalajara fue muy peculiar, pues desde el arribo de Hidalgo a la ciudad el 26 de noviembre trató de encontrar al individuo idóneo para ese empleo. Después de hacer diversos nombramientos en la audiencia tapatía, así como en varias subdelegaciones y oficinas públicas, el cura llamó al intendente peninsular Roque Abarca para que continuara en su empleo. La decisión de Hidalgo se fundaba en las posiciones políticas adoptadas por Abarca en los meses anteriores —inclinado al depuesto virrey Iturrigaray y condescendiente con los criollos de la ciudad—, lo que le había provocado la animadversión de un sector de peninsulares de la audiencia neogallega. Abarca no aceptó la propuesta de Hidalgo, pero en cambio le obsequió algunos libros que trataban sobre el arte de la guerra. Jaime Olveda considera que alguno de esos libros pudo haber sido la Real Ordenanza de Intendentes en donde se contenía la causa de guerra como una de las atribuciones legales de los intendentes.¹²

Al parecer, Hidalgo optó por nombrar intendente de la provincia al licenciado José María Chico; sin embargo, a los pocos días éste debió renunciar a su empleo por habersele designado presidente de la audiencia y posteriormente como ministro de Gracia y Justicia. El puesto de intendente permaneció vacante, pues todos los bandos, órdenes y decretos emitidos por el gobierno insurgente estaban suscritos por Hidalgo y Allende, o bien, los de menor importancia y que tenían que ver con el aseo, higiene, abasto y seguridad los suscribían los alcaldes y regidores del ayuntamiento criollo tapatío. Al partir Hidalgo a la cita de Puente de Calderón el 14 de enero de 1811, nombró como gobernador político y militar de Guadalajara al brigadier José María Castañeda, lo cual comunicó al ayuntamiento. Sin embargo, este nombramiento resultó ser meramente simbólico por los pocos días que pudo ejercer su cargo y por la derrota militar que sufriría el ejército insurgente tres días después.¹³

Por lo que se refiere a la intendencia insurgente de Zacatecas, debe señalarse que ésta también se distinguió por algunas particularidades en su nombramiento y funcionamiento. Al tener noticias del levantamiento de Hidalgo y de los acontecimientos en Guanajuato en contra de los peninsulares, el intendente Francisco Rendón se aprestó a tomar algunas medidas para resguardar la ciudad. El ayuntamiento de la localidad, dominado por peninsulares, dio su apoyo al intendente y

¹² Jaime Olveda, *De la insurrección a la independencia. La guerra en la región de Guadalajara*, México, El Colegio de Jalisco, 2011, p. 139-142.

¹³ Carlos Herrejón, *Hidalgo...*, p. 443. *Vid.* Luis Castillo Ledón, *Hidalgo...* Este autor consigna que el licenciado José María Chico fue nombrado como intendente al arribo de Hidalgo a Guadalajara, p. 137.

esbozaron un plan de defensa; no obstante, el avance de los insurgentes encabezados por Rafael Iriarte en Aguascalientes y los primeros brotes de apoyo en la ciudad causaron pánico en las autoridades, mineros y comerciantes peninsulares, quienes decidieron abandonarla. Uno de los primeros en hacerlo fue el rico minero peninsular Fermín Apezechea. El intendente Francisco Rendón salió de Zacatecas el 8 de octubre y dejó en el cargo al asesor letrado José de Peón y Valdez, quien el mismo día siguió el ejemplo de Rendón y dejó como intendente interino al regidor criollo de primer voto José Francisco Castañeda.¹⁴

En ausencia de los regidores y alcaldes peninsulares del ayuntamiento zacatecano se procedió a designar a sus suplentes, y quedó integrado al final únicamente por criollos. Acto seguido, el ayuntamiento americano de Zacatecas nombró al intendente sustituto del ausente Rendón, recayendo la nominación en el rico propietario criollo de la provincia, el conde de Santiago de la Laguna, quien asumió interinamente el cargo. Ante una situación inédita como la que se presentaba, un ayuntamiento novohispano procedió al nombramiento del intendente fuera de toda norma u ordenanza vigente. Sin embargo, lejos de representar los intereses de los insurgentes, el conde procedió a proteger del furor de la plebe a varios peninsulares en su huida de la ciudad, entre los que se encontraban el propio Rendón y el administrador de correos, Ángel Abella. En común acuerdo con el ayuntamiento procedió a reactivar los reales de minas y dispuso varias medidas tendentes a mantener el orden en la ciudad.

El conde y el ayuntamiento zacatecano trataron de mostrarse equilibrados en sus acciones y de proteger los intereses de los españoles ausentes, además de evitar los excesos de los partidarios de los insurgentes que a cada momento se mostraban más agresivos. Para mediar entre realistas e insurgentes, ambas autoridades nombraron al respetado doctor José María Cos para que aclarara con los líderes de la insurgencia sus objetivos. Las instrucciones a Cos señalaban que se definiera si la guerra salvaba los derechos de la religión, del rey y de la patria y, en caso de darse la expulsión de los españoles, se indicaran sus excepciones. Cos se entrevistó en la villa de Aguascalientes con el jefe insurgente Rafael Iriarte y posteriormente envió el 30 de octubre un oficio al conde de Santiago de la Laguna, en donde le explicaba

¹⁴ Héctor Sánchez Tagle, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1808-1813*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas/LIX Legislatura del Estado de Zacatecas/Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas, 2008-2011, p. 82-84.

que la causa insurgente era justa y legítima, por lo que había que adherirse.¹⁵

El insurgente Iriarte se posó a las puertas de Zacatecas en los primeros días de noviembre, en tanto la insurrección se propagaba por los cañones de Tlaltenango, Juchipila, Nochistlán y Jalpa. El intendente y el ayuntamiento de la ciudad negociaron la entrada de los insurgentes el 2 de noviembre y se opusieron desde un inicio a los saqueos de las tiendas de comercio y a la ejecución de los españoles. Según Héctor Sánchez, esta posición daba cuenta de la “ambivalencia de la dirigencia criolla zacatecana ante la insurrección y la difícil posición que intentaba mantener ante el torbellino de la guerra civil”.¹⁶ Pronto las diferencias entre el intendente e Iriarte se hicieron patentes, cuando este último le requirió las llaves de las tiendas de los españoles para saquearlas. Si bien Iriarte salió de Zacatecas el 14 del mismo mes para dirigirse a San Luis Potosí, el intendente conde de Santiago sólo permaneció en su empleo hasta los primeros días de diciembre, cuando dejó como intendente interino al notable criollo y regidor del ayuntamiento Manuel Garcés, para asuntos políticos, y para los militares delegó el mando en José María Arrieta. Al retorno de Iriarte a Zacatecas, a mediados de diciembre, la situación se complicó para los peninsulares presos, pues el jefe insurgente ordenó su envío a Guadalajara para cumplir con las órdenes de Hidalgo. El intendente Manuel Garcés poco o nada pudo hacer para incidir en el gobierno de la ciudad, controlada por los insurgentes. A principios de enero de 1811 hubo elecciones del cabildo zacatecano y el nuevo consejo fue presidido por José Rafael Iriarte, jefe insurgente de la plaza, y en segundo lugar se encontraba el intendente interino Manuel Garcés. Lo anterior explicaría que el nombramiento del conde de la Laguna en favor de Garcés, como intendente, fuera respetado por Iriarte.¹⁷

Las disposiciones del intendente insurgente Manuel Garcés se vieron acotadas por la autoridad militar de Iriarte, por lo que la vigencia

¹⁵ Luis Castillo Ledón, *Hidalgo...*, p. 117-120. El conde de Santiago de la Laguna era el criollo zacatecano Miguel de Rivera Bernardes, rico propietario y minero de la provincia, quien consideró que la violencia que se registraba en ciudades como Zacatecas era producto de los problemas de trabajo que se tenían en los reales de minas, los cuales consideraba incluso más peligrosos que la propia insurgencia. *Vid.* Doris M. Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 167.

¹⁶ Héctor Sánchez, *Insurgencia...*, p. 96. La imposibilidad de mantener esa posición quedó de manifiesto en el destino personal del conde, ya que a la postre resultó perseguido tanto por los insurgentes como por los contrainsurgentes y ambos lo tuvieron como prisionero.

¹⁷ *Ibid.*, p. 121.

de la Ordenanza de Intendentes fue nula y los actos del intendente fueron de carácter pragmático, acordes con la circunstancia del momento. Después de la derrota de Puente de Calderón, Hidalgo se dirigió con los restos de su ejército a Zacatecas, a donde entró el 28 de enero. El cura permaneció en la ciudad hasta el 4 de febrero, lapso de tiempo que aprovechó para hacer algunas designaciones; sin embargo, a la postre resultarían nulas ante la precaria situación que vivía la insurgencia. El intendente Garcés, su hermano Ramón y Arrieta siguieron a Hidalgo. En cambio, el resto de los regidores criollos se mantuvieron en la ciudad y colaboraron activamente para que el 17 de febrero hicieran su entrada a la ciudad las fuerzas realistas al mando de José Manuel de Ochoa, quien días después fue nombrado intendente interino por el virrey Venegas.¹⁸

En relación con San Luis Potosí, la insurgencia no se propagó de inmediato. En esto influyó la presencia del comandante Félix María Calleja, quien permaneció en la ciudad capital adiestrando a la tropa que tenía a su mando. Cuando Calleja salió de la ciudad rumbo a Querétaro, los brotes insurgentes no se hicieron esperar. El 10 de noviembre de 1810 el capitán Joaquín Sevilla, el coronel Francisco Lanzagorta y los frailes juaninos Juan de Villerías y Luis de Herrera tomaron el control de la ciudad en favor de la causa insurgente. Hicieron prisionero al intendente Manuel Jacinto de Acevedo y a varios españoles, y posteriormente procedieron a nombrar un gobierno insurgente. Se otorgó el cargo de intendente al criollo Miguel Flores, un rico comerciante de la ciudad, que había sido alcalde y regidor honorario del cabildo. Al parecer, el intendente Flores se esmeró en preservar la seguridad de los potosinos con bandos de buen orden y de higiene, y cuidó que los españoles y sus tiendas no fueran violentados por la plebe. Sin embargo, a la llegada del jefe insurgente Rafael Iriarte, el 15 del mismo mes, se dio un saqueo generalizado en las tiendas de la ciudad, lo que no fue del agrado del intendente Flores y del ayuntamiento local. Cuando Iriarte abandonó la ciudad, volvió ésta a una aparente calma. Como lo señala Graciela Bernal, poco se sabe de la administración del intendente insurgente Flores y del ayuntamiento criollo que funcionó por espacio de cuatro meses, hasta que en los primeros días de marzo de 1811 Calleja volvió a recuperar la ciudad de San Luis Potosí.¹⁹

¹⁸ *Ibid.*, p. 141-142. Vid. Mariana Terán Fuentes, "Guerra, lealtad y gobernabilidad en la intendencia de Zacatecas", en Patricia Galeana (coord.), *La independencia en las provincias de México*, México, Siglo XXI Editores, 2011, p. 205-247.

¹⁹ Graciela Bernal Ruiz, "Campo realista y presencia insurgente. San Luis Potosí, 1808-1821", en José Antonio Serrano Ortega (coord.), *La guerra de Independencia en el*

Intendentes insurgentes en el campo de guerra

Después de la captura y el fusilamiento de Hidalgo y de Allende, la insurgencia se propagó por el centro sur del virreinato novohispano; el licenciado Ignacio López Rayón y José María Morelos fueron sus líderes más connotados. Rayón siguió la tesis del jentismo expresada por el ayuntamiento criollo de la ciudad de México y se empeñó en mantener el nombre del monarca español Fernando VII en el proyecto de independencia. Para articular políticamente el movimiento insurgente y darle mayor orden, el 19 de agosto de 1811 se instaló en la villa de Zitácuaro la Suprema Junta Gubernativa de América. Con el licenciado Rayón como presidente y los dos vocales electos —el cura de Tuzantla, José Sixto Verduzco, y el jefe militar, José María Liceaga—, se procedió a establecer lineamientos generales de gobierno para la insurgencia, tanto en lo político como en lo económico y administrativo. La Junta y sobre todo Rayón se arrogaron el derecho de nombrar a los jefes militares, subdelegados, funcionarios administrativos y curas en los territorios controlados por la insurgencia.²⁰ Cuando estaban en Sultepec, los primeros meses de 1812, los miembros de la Junta se alternaban en sus funciones. Según Moisés Guzmán, “aparte del mando de armas, hacían las veces de Justicia y Policía, peculiares al corregimiento e intendencia, agregando también los que se refieren al ramo de Hacienda y económico de Guerra”.²¹ En julio del mismo año los vocales de la Junta y su presidente acordaron dividir el mando insurgente en cuatro partes territoriales, en donde cada uno de ellos tenía mayor influencia. Investidos como capitanes generales, a Verduzco le tocó el poniente, el cual comprendía la intendencia de Valladolid hasta la subdelegación de Colima; a Liceaga, el norte, que incluía la intendencia de Guanajuato, parte de la de Valladolid y San Luis Potosí; a Rayón, el oriente, que comprendía México, parte de Valladolid, el norte de Puebla y de Veracruz; y a

obispado de Michoacán, México, Gobierno del Estado de Michoacán/El Colegio de Michoacán, 2010, p. 165-169. Calleja nombró como intendente interino a Joseph Ruiz de Aguirre, quien se desempeñaba como asesor letrado.

²⁰ Moisés Guzmán Pérez, *La Suprema Junta Nacional Americana y la independencia. Ejercer la soberanía, representar a la nación*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Cultura/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011, p. 173-174. El autor menciona una lista de algunos subdelegados llamados “nacionales” y no reales, nombrados por la Junta, entre los que destacan: Buenaventura Vázquez para Huetamo, Miguel Antonio del Río para Tetela del Río, Blas Martínez para Tenancingo y Mariano Segura para Sultepec.

²¹ *Ibid.*, p. 210.

Morelos, el sur, que incluía la tierra caliente michoacana, México, Puebla y Oaxaca.²²

Cabe señalar que en la estructura administrativa creada por la Junta se retomó la figura del intendente y se le dotó teóricamente con las atribuciones de la Real Ordenanza de Intendentes —policía, justicia, hacienda y guerra—. En el nombramiento expedido por la Junta para el bachiller Pablo Delgado, como intendente gobernador de Valladolid y provincia de Michoacán, se especificaron sus amplias facultades de la siguiente manera:

fixar su residencia en el lugar que le acomode hasta que la capital esté libre de tropas enemigas, y de establecer tesorerías nacionales en los lugares que juzgue oportunos, proponiendo los ministros contador y tesorero y dando cuenta a la Junta para la aprobación y expedición de los títulos, y lo mismo para los administradores de rentas, diezmos y demás pensiones, exigiendo fianzas a los que deban darlas; igualmente se le da facultad para que nombre administradores de las fincas nacionales, siendo de su satisfacción, estando bajo su conocimiento y poniendo a su disposición los reales que produzcan, y para que a estos administradores les pueda tomar cuentas, exigiendo los documentos que acrediten la inversión, reservándose la privativa facultad de distribuirlos a las tropas, empleados y demás atenciones del servicio, con exclusión de otro manejo, como intendente gobernador en todos los asuntos de gobierno, policía, hacienda y guerra; con la prevención de que de brigadieres abajo deberán los jefes de su comprensión darle parte de todo para acordar las providencias y combinar las expediciones militares, acudiendo a él para los gastos precisos y convenientes, de mariscales arriba sólo tendrán precisión de poner los libramientos para acudir a sus divisiones y presentarle constancia de su inversión para remitirla a la Junta.²³

Las atribuciones que la Junta dio a los intendentes insurgentes eran tan amplias, como en el caso específico de la causa de guerra, que pronto tuvieron choques y diferencias con los jefes militares. Ésta fue una característica similar a la que experimentaron los intendentes realistas durante el proceso de la guerra. Con el título otorgado, probablemente se le dio al cura Delgado una copia de la Real Ordenanza de

²² Alfredo Ávila, Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano Ortega, *Actores y escenarios de la Independencia. Guerra, pensamiento e instituciones, 1808-1825*, México, Fondo de Cultura Económica/Fundación Carlos Slim, 2010, p. 147.

²³ *Prontuario de los insurgentes*, introd. y notas de Virginia Guedea, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Sobre la Universidad/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995, p. 251.

Intendentes, no obstante que durante su breve administración no hizo referencia explícita al documento.

La fragmentaria información que se tiene de algunos intendentes michoacanos como Ignacio Ayala, José María Rayón, Pablo Delgado y José Mariano Anzorena nos permite vislumbrar, desde una perspectiva general, el papel que desempeñaron estos funcionarios en las regiones controladas por los insurgentes. Por exigencias de la guerra misma, los intendentes insurgentes estuvieron encargados esencialmente de las causas de hacienda y guerra, sin descuidar las de justicia y policía cuando se daba la oportunidad de ejecutarlas. Tenían a su cargo la vigilancia, recolección y administración de los ingresos en las llamadas cajas nacionales, para solventar los gastos más urgentes de la tropa. En las condiciones que ejercieron su empleo, poca atención debieron prestar a la Real Ordenanza de Intendentes o la Real Ordenanza del Ejército, por lo que sus disposiciones estuvieron sujetas a la inmediatez de las circunstancias y al buen juicio y prudencia de sus titulares. En su labor, los intendentes insurgentes contaron con el auxilio de otros funcionarios, como lo fueron los receptores de las tesorerías foráneas nacionales y los propios subdelegados o tenientes de justicia de algunos pueblos.

De 1810 a 1816 los dirigentes insurgentes se esforzaron por estructurar un esquema de recaudación de impuestos y en la administración de las contribuciones, lo que se tradujo en una cierta transformación del sistema fiscal del reino. Los intendentes estuvieron directamente involucrados en el cobro de las alcabalas, el diezmo, las contribuciones generales extraordinarias y las rentas producto de las minas y de las fincas rústicas o “nacionales”, secuestradas o embargadas por los insurgentes.²⁴ Es interesante destacar que algunos de los primeros intendentes insurgentes mantuvieron una característica común: tener mando de tropa y contar con fuertes lazos de parentesco o de amistad con los comandantes militares de sus respectivas provincias. Los intendentes Ignacio Ayala y Pablo Delgado tenían estrechos lazos de amistad con José María Morelos y José Sixto Verduzco, respectivamente; en el caso de Ignacio Rayón fue su hermano José María quien fungió como intendente en la región de su control.

El intendente José María Rayón despachó indistintamente, acorde con las acciones militares y el acoso del ejército realista, desde Tlalpujahuá, Angangué, Tejupilco o Sultepec. Mantuvo constante correspondencia con su hermano Ignacio, presidente de la Suprema Junta,

²⁴ *Ibid.*, p. 183-196. Para ampliar el tema de la fiscalización insurgente, *vid.* José Antonio Serrano Ortega, “El sistema fiscal insurgente. Nueva España, 1810-1815”, *Relaciones*, El Colegio de Michoacán, Zamora, v. XXIX, n. 115, verano 2008, p. 50-69.

poniéndolo en conocimiento de los asuntos de la intendencia. En los meses de noviembre y diciembre de 1812, José María le informaba a Ignacio de varios asuntos, entre los que destacaban: la reposición de los libros de la caja real de matrícula de minería de Angangueo, por habérselos llevado los realistas, comisionando al encargado de justicia para que formase nuevos registros; la mudanza del cuño de moneda insurgente de Tlalpujahua a Angangueo; los escándalos que habían protagonizado el padre Orciles y otro religioso en el real de Angangueo a causa de unas mancebas y por asistir a las peleas de gallos; la solicitud para que se le extendiera una comisión amplia a favor de don George Nava, para que pudiera estrechar a los que tenían sal por el rumbo de Huetamo y la vendieran a precio equitativo; la petición de pasaporte del mariscal Martínez y de Marcos San Román, para conducir unas reses a San Felipe del Obraje, además de otra solicitud de don José Caballero para que se enviara cobre a la casa de moneda.²⁵

A partir de 1813, con la instalación del Supremo Congreso y la publicación del Decreto Constitucional en Apatzingán, se procedió a nombrar a un intendente general de la insurgencia, al cual estarían supeditados los intendentes de las diversas comandancias militares. En febrero de 1815 el intendente Rayón le informaba al intendente general y mariscal de campo, don Ignacio Martínez, haber satisfecho 50 pesos al teniente coronel don José Antonio de Osio, de acuerdo con el mandato de su alteza serenísima, el Supremo Gobierno, para que se le ministrasen de los fondos de esta provincia. En el mismo mes, desde Tejupilco, Rayón le confirmaba al intendente general Martínez estar enterado de que la pensión conciliar que por costumbre pagaban los curas propietarios era del 3% de los emolumentos y que los curas interinos deberían de ingresar a las cajas nacionales la tercera parte del producto líquido del curato. Asimismo quedó constancia de los nombramientos que el Supremo Gobierno hizo para contador de la tesorería de la intendencia general en la persona del brigadier don Félix Ortiz, oficial mayor que era de ella, además de instalar formalmente las cajas principales de la provincia, dando posesión a don Cosme Verdín como contador y a don Ignacio Villalón como tesorero.²⁶ El intendente Rayón, el menor de los hermanos del licenciado Ignacio, fue nombrado representante de la provincia de Coahuila ante el Congreso insurgente cuando estaba a punto de disolverse en la tierra caliente michoacana; al desarticularse el movimiento insurgente a consecuencia de la muerte de Morelos y las pugnas internas entre los

²⁵ *Ibid.*, p. 311-312.

²⁶ *Ibid.*, p. 521-522.

líderes insurgentes que continuaron la lucha, el intendente José María Rayón pasó prácticamente a la clandestinidad, siguiendo los pasos de su hermano Ignacio. Cuando este último fue hecho prisionero el 11 de diciembre de 1817 en la estancia de Patambo, se encontraba acompañado de su familia y de su hermano José María, a quien se reportaba por esos días como perturbado de sus facultades mentales, por lo que no fue trasladado a la ciudad de México, ignorándose su destino final.²⁷

El caso del intendente de Tecpan, Ignacio Ayala, es igualmente de interés, pues se mostró sumamente activo en su cargo bien fuera cobrando el donativo mensual de cuatro reales a las gentes de razón y dos reales a los indios; nombrando a algunos receptores y recaudadores de rentas nacionales; circulando los manifiestos y resoluciones de la Suprema Junta, o bien, designando a personas de su entera confianza para custodiar las propiedades y los intereses pertenecientes a los europeos.²⁸

La provincia de Nuestra Señora de Guadalupe de Tecpan fue creada por bando extraordinario emitido por don José María Morelos el 11 de abril de 1811, señalando a dicha ciudad como sede de los poderes políticos representativos de los pueblos del sureste del arzobispado de México y algunos del sur de la intendencia de Valladolid de Michoacán.²⁹ Desde un inicio Morelos designó a su cercano colaborador y amigo, el mariscal Ignacio Ayala, como intendente de la provincia recién creada. Al instalarse un año después en Zitácuaro la Suprema Junta Americana, su presidente Rayón y los vocales Verduzco y Liceaga ratificaron de hecho el nombramiento de Ayala como intendente de Tecpan. Los asuntos que debió atender el intendente Ayala fueron diversos, como ya se ha dicho anteriormente, pero siempre manteniendo comunicado a Morelos de todo lo que ocurriera en dicha provincia. En febrero de 1812 Ayala informó a Morelos que una orden recibida de parte de Ignacio Rayón mandaba que se recogieran las monedas de cobre y se suspendiera la contribución de cuatro reales mensuales a los vecinos y dos a los indios. Mostrando su desacuerdo y al mismo tiempo su autoridad, Morelos se dirigió a la Junta y se manifestó sorprendido por semejante disposición, pues esos ramos le eran necesarios para su ejército ya que de allí pagaba a sus soldados un real de prest, carne y maíz; por eso dio la orden al intendente Ayala para que no pusiera

²⁷ Carlos Herrejón, *La Independencia según Ignacio Rayón*, México, Secretaría de Educación Pública, Consejo de Fomento Educativo, 1985, p. 218-219.

²⁸ Moisés Guzmán, *La Suprema Junta...*, p. 186.

²⁹ Ernesto Lemoine, *Morelos y la revolución de 1810*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979, p. 266.

en ejecución la citada orden.³⁰ En septiembre del mismo año, Morelos informó a Rayón que se le había extraviado el traslado de la Constitución Nacional, por lo que mandó al mariscal e intendente Ayala que remitiera una copia a su excelencia y a él mismo. Era tal la confianza que Morelos depositó en Ignacio Ayala que no dudó en recomendarlo, “más que a sí mismo”, a don Carlos María de Bustamante, por haber llevado la tercera parte de la conquista del sur.³¹

Sin embargo, las diferencias y los celos de carácter administrativo y político entre los intendentes insurgentes afloraron de inmediato. Ayala se quejó ante Rayón, en diciembre de 1812, de la orden que había emitido el intendente de Michoacán, Pablo Delgado, para que se extrajeran del pueblo de Churumuco 50 cabezas de ganado mayor, siendo éste un dato suficiente para conocer que los límites geográfico-administrativos entre esa intendencia y la de Tecpan era necesario fijarlos con más exactitud.³² El disgusto del intendente Ayala en torno al mismo asunto de la demarcación entre Tecpan y Michoacán se puso de manifiesto de nueva cuenta en enero de 1813, cuando le informó a Rayón que, habiendo providenciado el arrendamiento de los diezmos de su intendencia, le había avisado el subdelegado de Huetamo tener orden del comandante Verduzco para que sólo se reconociera a la intendencia de Michoacán; Ayala consideró la intromisión de Verduzco como un “transtorno y opuesto a los intereses del señor Morelos”.³³ En abril del mismo año el intendente Ayala le abrió expediente al bachiller Rafael García de León, alias Garcilita, por haberse introducido en una demarcación ajena a su adscripción y dictar una serie de medidas sin tener autorización alguna. El bachiller García de León respondió a Ayala con una representación dirigida a Morelos, en donde dejaba constancia de las fallas administrativas que había observado en la intendencia de Tecpan.³⁴ Al parecer, Ayala dejó el cargo de intendente de Tecpan en los primeros meses de 1814 y se integró al grupo cercano a Morelos, de tal manera que ocupó su lugar como intendente interino el licenciado José María García de León hasta 1815.³⁵

³⁰ *Prontuario...*, p. 81-82.

³¹ *Ibid.*, p. 82, 105-106.

³² *Ibid.*, p. 151.

³³ *Ibid.*, p. 154.

³⁴ *Ibid.*, p. 443-444.

³⁵ *Ibid.*, p. 511-512. En diciembre de 1813 el intendente Ayala presentó un estado general del producto de los ramos de tabacos, alcabalas y matanzas de reses de la nación, que corrían del 13 de octubre al 31 de diciembre de ese año, p. 527-530. El licenciado José María García de León llegó a fungir como diputado por la provincia de Sonora en el Congreso de Chilpancingo.

Por lo que respecta al intendente Pablo Delgado —cura de la parroquia de Urecho, situada ésta en la tierra caliente michoacana, y nombrado para ocupar ese cargo por la Junta Americana pero dependiente directamente del cura José Sixto Verduzco, capitán general de la intendencia de Valladolid de Michoacán—, se tienen algunos informes que dan cuenta de su administración. Contando con el auxilio como asesor de su sobrino, el coronel Mariano Suárez, Delgado cobró el diezmo y las contribuciones de los partidos de Tacámbaro, Urecho, Tuzantla y Ario, además de incautar buena cantidad de haciendas y ranchos cuyos dueños eran preferentemente peninsulares que habían emigrado a la ciudad de Valladolid para buscar seguridad y protección de sus vidas. En julio de 1812, el intendente Delgado escribió al presidente de la Junta, Ignacio López Rayón, para instarlo a que fijara su residencia en Pátzcuaro, asegurándole su subsistencia con los productos de 60 haciendas que, según el cura, estaban bajo su control, pues contaba, además, con 2 000 hombres para su custodia y seguridad. Incluso le llegó a reiterar que en su zona de dominio encontraría lugares cómodos para levantar maestranzas sin el menor obstáculo.³⁶ Después de establecer su cuartel general en la rica hacienda azucarrera de Santa Efigenia, situada en el partido de Ario de la tierra caliente michoacana, el intendente Delgado informó a su jefe inmediato, Sixto Verduzco, estar al corriente con las zafras de azúcar y dulces; calculaba sacar 300 000 pesos para los proyectos de la compra o fabricación de armas y vestuarios de los que la tropa insurgente carecía notoriamente.³⁷

En las regiones controladas militarmente por los insurgentes michoacanos, como la tierra caliente o el Bajío, se formaron de hecho pequeñas microeconomías locales para la subsistencia de sus ejércitos. Los líderes rebeldes “crearon un sistema que podríamos llamar una economía chica movilizada para la guerra de guerrilla, mantenida con impuestos sobre el comercio y otras exacciones”.³⁸ En la formación de estas microeconomías locales el intendente desempeñó un papel crucial, no sólo en términos de la recaudación y administración de los recursos bajo su control, sino en el intercambio de los productos propios de su región con otros de zonas más alejadas. Por ejemplo, de la

³⁶ El cura Pablo Delgado a Ignacio Rayón, Urecho, julio de 1812, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), México, *Operaciones de Guerra*, v. 935, f. 15v-16.

³⁷ *Ibid.*, f. 19v. La hacienda de Santa Efigenia era propiedad del rico comerciante peninsular Francisco del Palacio, vecino de la ciudad de Valladolid.

³⁸ Christon Archer, “Los dineros de la insurgencia, 1810-1821”, en Carlos Herrejón Peredo (comp. y presentación), *Repaso de la Independencia*, México, El Colegio de Michoacán/Gobierno del Estado de Michoacán, 1987, p. 47.

hacienda de la Zanja (Ario), en donde se había establecido una fundición para fabricar armas, llegaban el azufre, el cobre y otros metales de Inguarán y Santa Clara; a su vez, a estos lugares se mandaban los productos de la hacienda, como lo eran el azúcar, arroz y añil. De la hacienda de Santa Efigenia, el intendente Delgado enviaba cobre y azúcar al jefe insurgente José María Liceaga, quien operaba en el Bajío guanajuatense; a su vez, de éste recibía sayales, mantas, jergetillas, papel y otros insumos.³⁹

El conocimiento de la región y su interés por preservar las haciendas y los ranchos que tenían bajo su control incidieron en que el intendente Delgado descartara su saqueo y destrucción, como lo realizaban otras partidas rebeldes por el simple hecho de dar un escarmiento al enemigo. El intendente le llegó a confiar a Verduzco que era benéfico para reforzar la causa insurgente todo lo que cayera en sus manos y que significara un fortalecimiento de sus fondos económicos, como lo eran el producto de las bulas, diezmos, alcabalas, rentas de propiedades nacionales y contribuciones. Era menester, señalaba Delgado, “componer las haciendas en un régimen corriente fomentándolas para su fructificación y no destruyéndolas como hasta aquí se ha procurado hacer”.⁴⁰ Congruente con su reflexión, el intendente Pablo Delgado llegó a fomentar las haciendas de la Zanja y el Tejamanil; pensaba no malbaratar la tinta (añil), el azúcar y el ganado mayor, porque su venta le reportaría buenas ganancias, y de esta manera contaría con suficientes fondos para solventar las necesidades más apremiantes de la tropa.⁴¹

Es interesante resaltar que Delgado llegó a referirle a Verduzco que en ciertas ocasiones tenía que actuar de manera inflexible con algunos grupos rebeldes que no acataban su autoridad ni las responsabilidades de su cargo.⁴² Es muy posible que al señalar vagamente sus responsabilidades como intendente Pablo Delgado estuviera pensando en las atribuciones que la Real Ordenanza de Intendentes le confería, sobre todo en los ramos de hacienda, guerra y justicia; sin embargo, no lo señala claramente. Lo anterior nos permitiría inferir que algunos intendentes insurgentes invocaban el espíritu legal contenido en la citada ordenanza, sin mencionarla expresamente, para reforzar su autoridad ante otros grupos insurgentes reacios a reconocer cualquier tipo de mando institucionalizado. Sin embargo, la intendencia insurgente se debilitó paulatinamente acorde con el desarrollo de los acon-

³⁹ El cura Pablo Delgado a José Sixto Verduzco, Urecho, julio de 1812, AGN, México, *Operaciones de Guerra*, v. 935, f. 49v-50.

⁴⁰ *Ibid.*, f. 37-37v.

⁴¹ *Ibid.*, f. 50v-51.

⁴² *Idem.*

tecimientos militares y políticos que se gestaron tanto en el campo realista como en el insurgente. En 1812 se hicieron evidentes las diferencias entre el presidente de la Junta, Rayón, y los vocales Verduzco y Liceaga. Estos últimos acusaron al primero de actuar arbitrariamente sin tomarlos en cuenta, por lo que se retiraron lentamente de la tutela política de Rayón y empezaron a actuar de manera individual. Ni con el nombramiento de José María Morelos como cuarto vocal de la Junta se pudo evitar la discordia entre los principales líderes de la insurgencia. El vacío de poder político en el campo insurgente que se dio a partir del descrédito de la Junta incidió en una mayor atomización de los grupos rebeldes que operaban en Michoacán, Guanajuato, Puebla, Veracruz y México.⁴³

En Michoacán, José Sixto Verduzco argumentó que los conflictos entre él, Liceaga y Morelos con Rayón tenían su origen en las intenciones de este último de “remover a los eclesiásticos de todo gobierno, político, civil y militar”, reemplazándolos por civiles, bajo el argumento de que las tropas al mando de los curas entorpecían las maniobras militares. Acto seguido, Verduzco y Liceaga desconocieron a Rayón y lo declararon enemigo común, traidor a su majestad y a la patria. Rayón, por su parte, los destituyó del cargo de vocales de la Junta y los acusó de traición y de utilizar sus tropas para oprimir a los habitantes y ejercer un poder ilimitado y despótico.⁴⁴ En este contexto se desató una guerra intestina entre los líderes de la insurgencia, arrastrando con ella la precaria estabilidad de las microrregiones controladas por los insurgentes y administradas por el intendente.

Cercano a Verduzco, el intendente Delgado tomó de inmediato partido por él y empezó a censurar al gobierno y las disposiciones de Rayón por considerarlas arbitrarias y carentes de prudencia y juicio. Desprovisto de conocimientos militares, Delgado respaldó el temerario plan de ataque que realizó Verduzco sobre Valladolid en los últimos días de enero de 1813 y que terminó en una estruendosa derrota militar para los insurgentes. Esta acción había contravenido las órdenes de Rayón, lo que precipitó las desavenencias con Verduzco. El 9 de febrero el secretario de Rayón, Ignacio Oyarzábal, asentaba en su diario que la rica y hermosa provincia de Michoacán, que había sido cuna y abrigo de la independencia, estaba sufriendo el desarreglo y la disipación de jefes que no lo eran en realidad sino “ladrones públicos y

⁴³ Alfredo Ávila, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, Taurus/Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2002, p. 154-155.

⁴⁴ Alfredo Ávila *et al.*, *Actores y escenarios...*, p. 163-164.

forajidos”, por lo que S. E. —Rayón— había comenzado con su acostumbrada prudencia a imponerse de su estado “para corregir los desórdenes y abusos de que la gente honrada se queja por donde ha pasado, impetrando de su autoridad y virtudes un pronto remedio”.⁴⁵ Estando Rayón en Ario el 13 del mismo mes se encontró con el intendente Pablo Delgado, con quien tuvo una larga conferencia; posteriormente, salió de Ario acompañado del intendente, el coronel Mariano Suárez, y su comitiva rumbo a Puruarán, a donde llegaron el día 15. Estando en este lugar, Rayón procedió a abrirle causa al intendente Pablo Delgado “por su conducta desordenada y despótica”, además de sospechar de su fidelidad a la causa insurgente según se desprendía de la carta que se le había interceptado dirigida a un comandante europeo “admitiendo el indulto para sí y para su sobrino Suárez, hombre inmoral, cobarde, ladrón insaciable y delincuente por muchos capítulos”.⁴⁶

Al enterarse Verduzco de la suerte de su “amado” y respetado amigo el intendente Pablo Delgado, su encono y diferencias con Rayón llegaron al límite, por lo que de común acuerdo con Liceaga los dos vocales de la Junta declararon guerra abierta a su presidente. Desde Urecho, el 24 del mismo mes Verduzco envió a Rayón un escrito en donde le hacía patente su desconfianza en los procedimientos que había tomado y por haber entrado a la provincia michoacana sin objeto determinado; le reclamó por querer hacer su autoridad más precaria, por la violenta separación de su intendente y por la prisión del coronel Mariano Suárez. Verduzco finalizó su escrito diciendo a Rayón “¿Qué? ¿No somos iguales e independientes los miembros de la Suprema Junta? ¿Y cómo quiere vuestra excelencia traspasar esto? Conténgase en sus deberes, y no se haga sospechoso de tener comunicación con los enemigos.”⁴⁷ En un bando fechado en Urecho el 7 de marzo de 1813, que Verduzco y Liceaga hicieron circular entre los jefes insurgentes, acusaban a Ignacio Rayón de querer arrogarse toda la autoridad y “mandar a sus iguales que componen el Congreso”, por lo que a su vez mandaban desobedecerlo pues, de lo contrario, serían considerados como traidores.⁴⁸

Es muy probable que, ante la violenta reacción que había provocado en sus dos compañeros de armas, Rayón se mostrara benévolo en la causa instruida al intendente y a su sobrino Suárez, por lo que “purificadas las acusaciones del intendente Delgado, cura de Urecho, y consultando al respeto que merece su carácter sacerdotal, fue desten-

⁴⁵ Carlos Herrejón Peredo, *La Independencia según...*, p. 97.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 98.

⁴⁷ *Prontuario...*, p. 110.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 111.

rrado a las Balsas, bajo su palabra de honor, en cuyo concepto, y para conservarle el debido decoro, se omitió asignar tropa alguna que lo custodiase, y sólo fue nombrado el R.P. Fr. José Luna, que lo acompañará”.⁴⁹ Sin embargo, el 22 de febrero Pablo Delgado optó por fugarse de la hacienda de Santa Efigenia y decidió trasladarse a Urecho, para continuar, según el secretario de Rayón, “influyendo malignamente en el corazón del Sr. Verduzco, con inexplicable perjuicio del bien público”.⁵⁰ En sustitución de Delgado, Rayón procedió a designar como intendente de la provincia de Valladolid de Michoacán al licenciado don Manuel Solórzano, originario de la ciudad de Pátzcuaro e integrante de la elite local.⁵¹ El título expedido a Solórzano como intendente gobernador de la citada provincia refrendaba “todas las facultades, honores, preeminencias que puedan conducir para el establecimiento del sistema revolucionario”.⁵²

Sin embargo, poco sirvió el nombramiento hecho por Rayón a favor de Manuel Solórzano, pues el cura Pablo Delgado siguió fungiendo en la práctica como intendente de la provincia de Michoacán, apoyado tenazmente por el comandante de esa demarcación, Sixto Verduzco. En marzo de ese año Verduzco le escribía a Delgado poniéndolo al tanto de haber recibido pólvora, zapatos, dos “cañoncitos” y cientos de balas, y lo instaba además a recoger la remonta que tenía en Jujacato y a librar sus órdenes para el manejo de las haciendas.⁵³ Delgado se mantuvo como intendente de Michoacán por lo menos hasta 1814, de acuerdo con un escrito que el jefe insurgente Manuel Muñiz envió a Morelos, diciéndole que el intendente Delgado residía frecuentemente en el pueblo de Ario.⁵⁴ El declive de la insurgencia y de las operaciones de Verduzco en Michoacán, en los sucesivos meses, limitaron las acciones del intendente Delgado, quien discretamente se separaba del movimiento.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 99.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 105. El 7 de abril, el diario de Rayón consignó la recaptura del cura de Urecho, Pablo Delgado, “autor o fomentador de la escandalosa desunión de los dos vocales (Verduzco y Liceaga)”.

⁵¹ *Ibid.*, p. 106. En los meses siguientes, la influencia de José María Morelos en el movimiento insurgente fue cada vez mayor, por lo que Rayón se mostró más inclinado a saldar sus diferencias con el cura de Urecho, Pablo Delgado, también conocido del propio Morelos. El 12 de julio de 1813 se consignaba en el diario de Rayón que se había enviado la imprenta a Urecho al cuidado del cura Delgado, a quien se le había concedido licencia para ausentarse a su curato, “pendientes los negocios que tiene, hasta mejor ocasión que se promuevan”, p. 119.

⁵² *Prontuario...*, p. 251.

⁵³ *Ibid.*, p. 112.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 394.

En los siguientes años fueron varios los intendentes insurgentes que se nombraron en la provincia michoacana. La Junta Subalterna, que tenía aún los poderes del Congreso insurgente, había nombrado, en 1815, en Uruapan, a don Miguel Gutiérrez como intendente de la provincia de Michoacán, siendo muy irregular su administración por el constante acoso realista a los últimos reductos rebeldes que quedaban. El intendente Gutiérrez se mostró parco y desatendido en sus funciones, pues en agosto de ese mismo año el comerciante don Simón Orozco, vecino de Apatzingán, se quejó ante la Junta Subalterna por la morosidad del citado funcionario en el expediente que seguía para que se le reintegrara el dinero producto de las 70 arrobas de azúcar que había satisfecho al mariscal de campo don Toribio Huidobro.⁵⁵ La displicencia del intendente Gutiérrez la sufrió el mismo oficial primero de la Secretaría de Cámara de la Junta, don José Ignacio Álvarez, quien se quejó de su extrema lentitud en el trámite de la demanda que de sus derechos alegaba como heredero de la hacienda de San Isidro en la jurisdicción de Apatzingán.⁵⁶ Resulta interesante destacar que en la sesión extraordinaria de los Supremos Poderes, celebrada en Uruapan el 21 de septiembre de 1815, en la que se llevó a cabo la elección de los vocales de la Junta Subalterna, participaron el licenciado Ignacio Ayala, quien se había desempeñado como intendente de Tecpan durante varios años, el intendente de Michoacán, Miguel Gutiérrez, y el intendente, probablemente de Guanajuato, Fernando Franco. Al término de la sesión salió electo como primer vocal de la Junta el licenciado Ayala.⁵⁷

En los siguientes años, la actuación de los intendentes insurgentes se diluía a la par del decaimiento de la lucha insurgente. En abril de 1820 el último intendente insurgente de la provincia de Michoacán, José Mariano Anzorena, se acogió al indulto ofrecido por el comandante realista, coronel Matías Martín de Aguirre. El mismo jefe realista le confió al virrey Apodaca que uno de los rebeldes que más había perseguido en esa provincia era a Mariano Anzorena, “que se titulaba intendente de ella”; con ese indulto, estaba seguro Aguirre, otros cabe-

⁵⁵ María Teresa Martínez Peñaloza, *Morelos y el poder judicial de la insurgencia mexicana*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1985, p. 321-323.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 337-341. El intendente Miguel Gutiérrez se defendió de las críticas a su desempeño, alegando ante la Junta Subalterna, el vasto despacho que tenía su secretaría “como por otras varias atenciones” que le habían impedido dar el debido curso a dichos expedientes. p. 341-343.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 373. En diciembre de ese mismo año la Junta Subalterna envió una circular a los intendentes y jefes militares insurgentes, adjuntando la proclama de Tehuacán, en donde se clamaba venganza por la prisión del generalísimo José María Morelos a manos del gobierno virreinal, p. 391.

cillas seguirían su ejemplo por el gran influjo que tenía sobre ellos.⁵⁸ Con el indulto de Anzorena se cerraba el ciclo de los intendentes insurgentes michoacanos que habían ejercido dicho empleo desde el inicio del movimiento encabezado por Miguel Hidalgo.

De manera mesurada se podría concluir señalando que, no obstante las difíciles circunstancias que les tocó enfrentar a los intendentes insurgentes a causa del cerco impuesto por el ejército realista, de las disputas de autoridad y poder entre los propios líderes de la insurgencia, con un congreso errante por varios puntos de la geografía novohispana, adicionado a la desarticulación y el decaimiento del movimiento insurgente a la muerte de Morelos y a la fragmentación de la representación política insurgente en la llamada Junta Subalterna, hasta convertirse en mero símbolo testimonial de la causa, la intendencia como forma de gobierno y organización administrativa y económica en la insurgencia fue importante para darle cierta coherencia y estabilidad al movimiento. Es necesario, pese a todo, ahondar y clarificar varios aspectos del funcionamiento de la intendencia insurgente para tener una idea más integral del propio proceso que siguió la independencia mexicana.

⁵⁸ Matías Martín de Aguirre, comandante de la provincia de Michoacán, al virrey Apodaca, Hacienda de San Antonio, 29 de abril de 1820, AGN, México, *Operaciones de Guerra*, v. 25, f. s/n. José Mariano Anzorena, originario de la ciudad de Valladolid, era el menor de los cinco hijos de don José María Anzorena, quien fue nombrado por Miguel Hidalgo como el primer intendente insurgente de Valladolid de Michoacán en octubre de 1810. *Vid.* Gabriel Ibarrola Arriaga, *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Fimax-Publicistas, 1969, p. 13-14.

